



4980
040

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 015 DE 1997

(27 MAYO 1997)

Por el cual se autoriza título, duración, metodología y número de estudiantes que podrán admitirse para I semestre en la Especialización en GERENCIA DE LABORATORIOS .

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 de Mayo 27 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce la Autonomía Universitaria, entre otros aspectos, para desarrollar programas académicos y admitir a sus alumnos.

Que el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO aprobó crear la **Especialización en Gerencia del Laboratorio Clínico** mediante Acuerdo 031 de 1995.

Que el mencionado programa se registró en el Sistema de Información y Documentación de la Educación Superior.

Que el Consejo Académico de la Universidad, mediante Acuerdo 014 del 22 de mayo de 1997 propuso al Consejo Superior Universitario, autorizar título, duración, metodología y número de estudiantes que podrán admitirse al primer semestre.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR título, duración, metodología y número de estudiantes que podrán admitirse al primer semestre en la **Especialización en Gerencia de Laboratorios**, así:

PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LABORATORIOS

- Título** : Especialista en Gerencia de Laboratorios
- Duración** : Dos (2) semestres
- Metodología** : Semipresencial
- Cupo I semestre:** Dos grupos de 35 estudiantes cada uno

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 27 MAYO 1997

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,
Cristo Rafael Figueroa Sanchez
~~CRISTO RAFAEL FIGUEROA SANCHEZ~~

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,
Marta Espinosa de Martinez
MARTHA ESPINOSA DE MARTINEZ

maría cecilia b.